

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Modifíquese la Ordenanza N° 3142/00, imponiéndose el nom-
- - - - - bre de "Los Italianos" a la calle Los Lirios, ex calle ///
107, ubicada entre las Quintas 68 y 69 û 47 y 48, del Barrio Loma Ver-
de, de la Ciudad de Belén de Escobar.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís-
- - - - - trese y oportunamente archívese.-

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES
- - - - - -DE MAYO DE DOS MIL DOS.

Queda registrada bajo el N° 3410/02.-

~~~~~  
FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)